



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy. En Puerto del Rosario a 8 noviembre . 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

CATALINA CARRASCOSA MOLINO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, PARA OCUPAR PUESTO DE PROFESOR DE MÚSICA, CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO- CORO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2019.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 7 de noviembre de 2024 adoptó, el siguiente acuerdo, correspondiente a las normas de desarrollo del ejercicio teórico y los criterios de calificación de la fase de oposición:

NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

 El Primer ejercicio de la fase oposición es de carácter teórico. Tendrá una duración máxima de 180 minutos.

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas completos: uno a elegir entre dos que resulten del sorteo que realizará el tribunal calificador del temario común y el otro a elegir entre cuatro que resulten del sorteo que realizará el tribunal calificador del temario específico que figura en las Bases.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los temas a desarrollar. Para superar este ejercicio y poder acceder al segundo ejercicio el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los temas.

La calificación del primer ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas desarrollados.

Se celebrará el 14 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Escuela Insular de Música, Palacio de Formación y Congresos.

- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 23 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la letra "W".
- El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida certificado de asistencia que se le entregará al final de la prueba.





- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se entregará un folio en blanco, al que el aspirante adherirá un código de barras que coincidirá con el código que se colocará en presencia de cada uno de ellos en la lista de llamamiento que contiene la identidad de todos los aspirantes. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán la presidenta y la secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.
 - Cuando La presidenta del tribunal lo estime, comenzará el ejercicio, contando con 180 minutos para la realización de la prueba.
- No podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como "nulos" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- Los aspirantes deberán de asistir a los ejercicios con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, no admitiéndose el uso de típex, en caso contrario, el ejercicio se valorará con un cero. Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda la entrega del ejercicio al Tribunal. Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.
- Se entregará el mismo número de folios a todos los aspirantes.
- El Tribunal declarará "no aptos" los ejercicios que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión, faltas de ortografía, graves y repetidas o expresiones inapropiadas.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura, así como en la sede electrónica de la Administración Insular, los resultados obtenidos con el código identificativo.
- Posteriormente, se convocará la apertura del sobre identificativo de los aspirantes con su respectivo código en sesión pública, sin que sea preceptivo que acudan a este acto de apertura pública los aspirantes,
- Los aspirantes, una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Cabildo. En el caso de presentarse la reclamación en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





 Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, 8 de noviembre de 2024

Vº Bº

PRESIDENTA DEL

LA SECRETARIA,

TRIBUNAL CALIFICADOR,